

6

LA CELEBRACIÓN DEL MISTERIO DE CRISTO: FUENTE Y CUMBRE DE LA EXISTENCIA CRISTIANA

INTRODUCCIÓN TEOLÓGICO-PASTORAL

1. ASPECTOS GENERALES DE LA LITURGIA

La Liturgia, como indica la misma formulación de la ponencia tomada de una expresión del Concilio Vaticano II, “...es la *cumbre a la cual tiende la actividad de la Iglesia y, al mismo tiempo, la fuente de donde mana toda su fuerza*” (SC 10).

La Iglesia existe para anunciar la Buena Nueva a todos los hombres de todos los tiempos; ella ha sido enviada por Cristo para que, por la fe y el bautismo, todas las gentes se conviertan, lleguen a ser hijos de Dios y vivan como discípulos del mismo Cristo (cf. Mt 28, 19-20). Esta misión nace sacramentalmente de la liturgia y tiende a ella. Por ello, aunque la liturgia no agota toda la actividad de la comunidad cristiana (cf. SC 9), su importancia *-fuente y cumbre de la vida de la Iglesia-* es básica.

Comprender lo que es la “Liturgia” resulta más fácil y coherente si la situamos en la perspectiva de la Historia de la Salvación, que es su lugar natural: Proyecto de salvación revelado por el Padre, cumplido por el Hijo, Señor Nuestro Jesucristo, y llevado a cabo por el Espíritu Santo en esta etapa presente de la Iglesia, que transcurre desde Pentecostés hasta el retorno glorioso y esperado de Cristo o Parusía (cf. SC 6).

La Iglesia es ahora el primer signo sacramental por medio del cual se hace presente, histórica y visiblemente, el don de la salvación (cf. SC 7). A través de ella, Cristo sigue actuando en el mundo y haciendo realidad el acceso de los hombres a Dios. Por eso, y con toda razón, a la Liturgia se la define como el ejercicio del Sacerdocio de Cristo.

Como enseña el Catecismo de la Iglesia Católica: “*La liturgia cristiana no sólo recuerda los acontecimientos que nos salvaron, sino que los actualiza, los hace presente. El misterio pascual de*

Cristo se celebra, no se repite; son las celebraciones las que se repiten; en cada una de ellas tiene lugar la efusión del Espíritu Santo que actualiza el único misterio” (Catecismo 1104). Esto es lo que se llama **memorial**, conmemoración real, no meramente ideal o subjetiva; una presencia real de lo que sucedió en la historia y ahora se nos comunica de una manera eficaz.

La participación litúrgica, tanto de los ministros ordenados o instituidos, como de todos los fieles, no se limita al tiempo que dura el rito, sino que compromete al creyente en toda su existencia. Cuando hablamos de **liturgia** nos referimos a un momento concreto, pero la experiencia espiritual cristiana no puede considerar la celebración ni como una estructura facultativa ni intermedia, sino como un momento fundacional, o sea, como el lugar en el que nace la experiencia espiritual cristiana. De ahí que podamos afirmar que la espiritualidad cristiana no es una espiritualidad ritual, sino una espiritualidad litúrgica (cf. SC 48, 105).

El Concilio Vaticano II, al intentar reflejar la misión de la Iglesia, como continuación de la misión de Cristo, afirma: *“La Iglesia, predicando el evangelio, mueve a los oyentes a la fe y a la confesión de la fe, los dispone para el bautismo, los arranca de la servidumbre del error y de la idolatría y los incorpora a Cristo, para que crezcan hasta la plenitud por la caridad hacia él”* (LG 17; cf. SC 6).

De la lectura de este texto conciliar surgen las tres principales acciones que configura la misión de la Iglesia: la predicación del evangelio (**pastoral de la Palabra**), el bautismo y la incorporación a Cristo (**pastoral sacramental**) y la práctica de la Caridad (**pastoral del servicio**). Desde esta triple visión se puede comprender la afirmación inicial del presente tema: *la Liturgia es cumbre y fuente de la vida de la Iglesia* (cf. SC 10), pues el anuncio de la Palabra debe tender a la Liturgia y el servicio de la Caridad debe nacer de la Liturgia.

De lo dicho se desprende que la formación litúrgica no es una mera información o formación teórica exclusivamente, sino una iniciación teológica, histórica, jurídica, pastoral y espiritual.

2. LOS RITMOS Y TIEMPOS LITÚRGICOS

El centro de toda celebración litúrgica es el misterio pascual de Cristo, centro y fundamento de toda la Historia de la Salvación. En la celebración de este misterio, la Iglesia, en cuanto peregrina en la historia, ha introducido en la Liturgia la división natural del tiempo para realizar su misión de glorificar a Dios y santificar la humanidad. De esta división surgen los ciclos o ritmos celebrativos: el ritmo diario, el ritmo semanal y el ritmo anual (cf. SC 102-105).

1. Cada uno de los días se santifica con las celebraciones litúrgicas del Pueblo de Dios, principalmente a través de la Eucaristía (Pascua diaria) y el Oficio Divino. A este ritmo celebrativo se le denomina diario (cf. SC 83-101).
2. La semana es una cuarta parte del ciclo lunar. Al ciclo litúrgico que recorre esta unidad temporal llamada semana se le denomina ciclo o ritmo semanal o dominical. El centro lo ocupa el Domingo (Pascua semanal), que es la fiesta principal y primera de la liturgia católica (cf. SC 106).
3. Y en tercer lugar, encontramos la unidad de tiempo anual. El Año litúrgico, o el ciclo anual de la liturgia, tiene como centro la celebración de la Pascua (Pascua anual) que, como estableció el Concilio de Nicea (a. 325), se celebra el domingo siguiente al primer plenilunio (luna llena) de primavera.

El *Domingo* es históricamente la primera fiesta cristiana. Durante bastante tiempo fue la única. Ha recibido diversos nombres: *Día del Señor*, *Día siguiente al Sábado*, *Día primero de la Semana*, *Día del sol*, etc. Pero todos esos nombres expresan una realidad fundamental: El Domingo es el día en el que la comunidad cristiana celebra litúrgicamente el misterio de la Resurrección del Señor. O, con palabras del Concilio Vaticano II: “*La Iglesia celebra el misterio pascual, en virtud de una tradición apostólica que se remonta al mismo día de la Resurrección de Cristo, cada ocho días. A este día se le llama, con razón, el día del Señor o Domingo*” (SC 106).

“Además, en el círculo del año [litúrgicamente, la Iglesia] desarrolla todo el misterio de Cristo, desde la Encarnación y la Navidad hasta la Ascensión, Pentecostés y la expectativa de la dichosa esperanza y venida del Señor” (SC 102). Este es el Año Litúrgico. Es una unidad salvífica (celebración de todo el Misterio de Cristo), aunque no sea una unidad cronológica o temporal ya que se constituye en diferentes momentos y tiempo litúrgicos, en los que la Iglesia celebra algún aspecto especial de dicho misterio. De ahí que al Año Litúrgico lo podamos dividir en **Año Litúrgico Temporal**, a través del cual la Iglesia celebra el misterio de Cristo comprendiendo Adviento, Navidad, Epifanía, Cuaresma, Triduo Sacro, Pascual y Tiempo Ordinario (cf. SC 108-110) y **Año Litúrgico Santoral**, a través del cual la Iglesia celebra el Misterio de María y de los santos comprendiendo las solemnidades, las fiestas y memorias de María y de los santos (cf. SC 111).

En el ritmo diario de la celebración litúrgica tiene lugar la glorificación de Dios y la santificación personal realizada a través de la Eucaristía diaria y el Oficio Divino o *Liturgia de las Horas*. La Liturgia de las Horas es la Oración Oficial y Litúrgica de la Iglesia que se realiza, personal o comunitariamente, al ritmo de las horas de la jornada.

Las Horas del Oficio son: El Oficio de Lectura, las Laudes, la Hora intermedia, las Vísperas y las Completas. El Concilio hace una llamada a los pastores a que “*procuren que las Horas principales, especialmente las Vísperas, se celebren comunitariamente en la Iglesia los domingos y fiestas más solemnes*”. Asimismo, continúa el Concilio invitando a que todos los fieles laicos “*recen el Oficio divino o con los sacerdotes o reunidos entre sí, e incluso en particular*” (SC 100).

3. LOS LUGARES CELEBRATIVOS

La Liturgia no sólo se realiza en unos momentos determinados (**Tiempo Litúrgico**) sino que se realiza en un espacio concreto (**Lugar Celebrativo**). Aunque la Liturgia tiene a Cristo como templo único y verdadero (cf. Jn 2,19-22), necesita de un lugar para que se

reúna la asamblea. Este lugar es igualmente significativo y supone una interpretación del espacio de cara a los que han de ocupar. De ahí la importancia y significación de los lugares donde se desarrollan las acciones litúrgicas y su decoración. Son, por tanto, lugares destinados exclusivamente a la celebración litúrgica.

Es significativo que el edificio para la celebración no se llame **templo**, sino **iglesia**, el mismo nombre con el que se designan en el Nuevo Testamento a las comunidades locales de fieles. De lo que se desprende que es la comunidad que se reúne para celebrar su fe la que da carácter sagrado al lugar.

Los **LUGARES CELEBRATIVOS** son:

1. La Iglesia, cuyos elementos principales son el Altar (centro de la celebración que representa a Cristo y a la Iglesia), la Sede (lugar de Cristo Maestro y Pastor de la Iglesia), el Ambón (lugar destinado a la lectura de la Palabra de Dios y a la proclamación del Evangelio), el Sagrario, las imágenes.
2. El **Bautisterio**.
3. El **Confesonario** o Sede penitencial.
4. El **Cementerio**.

Aunque el bautisterio y el confesonario están ordinariamente dentro de la iglesia, por ser ámbitos específicos de celebración litúrgica, los comentaristas litúrgicos suelen colocarlo separado para subrayar su especificidad, su sentido e importancia.

4. LA MINISTERIALIDAD DE LA ASAMBLEA LITÚRGICA

Ya sabemos lo que es la Liturgia, dónde se celebra la acción litúrgica y cuándo se realiza la Liturgia. Ahora vamos a intentar aproximarnos a los sujetos, a los protagonistas de la celebración litúrgica en la Iglesia. Se afirma, con toda razón, que Cristo, Nuestro Señor, es el supremo y único Liturgo.

Sin embargo, gracias al Bautismo y a nuestra participación en el sacerdocio de Cristo, todos los fieles cristianos somos, cada uno según su ministerio y oficio, sujetos de la celebración litúrgica. Es más, la Asamblea litúrgica es signo de la presencia del Señor que prometió estar presente donde dos o más se reuniesen en su nombre (cf. Mt 18, 20).

Las acciones litúrgicas no son acciones privadas, sino celebraciones de la Iglesia. De ahí que la Liturgia pertenece a todo el cuerpo de la Iglesia (cf. SC 26). La Asamblea litúrgica manifiesta a la Iglesia, orgánicamente estructurada, o sea, presidida por sus pastores y dotada de carismas, ministerios y funciones (cf. LG 8). Toda celebración litúrgica es acción del Cristo total, cabeza y miembros, o sea, *“obra de Cristo sacerdote y de su cuerpo que es la Iglesia”* (SC 7). *“Es toda la comunidad, el Cuerpo de Cristo unido a su Cabeza, quien celebra”* (Catecismo 1140) *“En la celebración de los sacramentos, toda la asamblea es liturgo, cada cual según su función, pero en la unidad del Espíritu que actúa en todos”* (Catecismo 1144).

DE LO DICHO SE EXTRAEN DOS CONSECUENCIAS:

- 1ª. Que, si las acciones litúrgicas no son exclusivas de los ministros ordenados, sino actos de toda la Iglesia, aquellos no se pueden erigir en los dueños de la Liturgia. A nadie le está permitido, ni siquiera al sacerdote, ni a grupo alguno, añadir, quitar o cambiar algo por propia iniciativa (cf. SC 22).
- 2ª. Por otra parte, ha de preferirse, en cuanto sea posible, la celebración comunitaria a la individual y casi privada (cf. SC 27), para que cada cual desempeñe todo y sólo aquello que le corresponde según la naturaleza de la acción y las normas litúrgicas (cf. SC 28).

En síntesis, el sujeto integral de la acción litúrgica es siempre la Iglesia, incluso cuando el ministro ordenado se encuentre solo, porque también es ministro de Cristo total por voluntad del Señor y no por designación de la comunidad.

5. LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS

Celebrar es sinónimo de hacer fiesta. Es una actividad libre, gratuita, desinteresada. Desde una dimensión litúrgica, celebrar es actualizar la Historia de la Salvación y anticipar el gozo definitivo junto a Dios. Por tanto, ha de afirmarse que la celebración litúrgica es la fiesta salvadora que hace presente el acontecimiento salvífico de Cristo aquí y ahora, mientras llega la etapa definitiva.

El primero de los acontecimientos de la *celebración* es el que da lugar a la acción litúrgica, evocado por la Palabra de Dios. Hemos de reconocer siempre la importancia de la Palabra divina como fundamento del diálogo entre Dios y los hombres y como uno de los modos de presencia de Jesucristo en la Liturgia (cf. SC 24).

El canto es expresión del mundo interior del hombre, de sus sentimientos, vivencias, deseos e ideas. De ahí que *“no ha de ser considerado como un cierto ornato que se añade a la oración, como algo extrínseco, sino más bien como algo que dimana de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios, y pone de manifiesto de un modo pleno y perfecto la índole comunitaria del culto cristiano”* (OGLH 270).

La forma como la Iglesia celebra la Liturgia es doble: los **sacramentos** y los **sacramentales**. Los Sacramentos son signos instituidos por Cristo a través de los que Dios concede su gracia. Los sacramentales son signos eclesiales de la gracia (cf. SC 59-81). El centro celebrativo lo constituye la Eucaristía que, al ser el memorial del misterio Pascual, es la máxima expresión de la vida de la Iglesia (cf. SC 47-57).

1. Los sacramentos no son acciones privadas, sino “celebraciones de la Iglesia” que pertenecen a todo el pueblo santo de Dios, influyen en él y lo manifiestan como **“sacramento de unidad”** en favor de los hombres (cf. SC 26). Para que aparezca con mayor claridad que la Iglesia es el sujeto integral de la acción litúrgica, es conveniente que la celebración de los sacramentos se realice con asistencia y participación activa de los fieles (cf. SC 27).

La celebración de los sacramentos debe disponerse cuidadosamente bajo la responsabilidad de los ministros, observando las orientaciones y las normas pastorales. La eficacia de la celebración aumentará si se eligen las lecturas, las oraciones y otros elementos que mejor respondan a las necesidades, a la edad, condición, género de vida, cultura religiosa y grado de preparación de quienes van a recibir los sacramentos (cf. SC 19). Todos los que intervienen en la celebración de los sacramentos deben estar profundamente penetrados del espíritu de la liturgia e instruidos para cumplir su función debidamente.

La celebración de los sacramentos incluye una **liturgia de la Palabra**, para que se ponga de manifiesto la íntima unidad entre la Palabra y el rito (cf. SC 35). En este contexto, la homilía contribuye a suscitar la fe e iluminar los corazones de quienes van a recibir los sacramentos (cf. SC 59). La celebración de los sacramentos requiere que se preste una gran atención a los signos y a otros elementos rituales. Los elementos naturales que se requieren por institución divina y han sido determinados por la Iglesia como materia para la celebración válida de los sacramentos, deben ser aptos para expresar la verdad del signo. De la misma manera se ha de atender a las circunstancias de **tiempo y lugar**. Se han de preferir los domingos y los días en que pueda haber una mayor participación del pueblo. Los sacramentos que tienen alcance diocesano, como las ordenaciones, deben celebrarse preferentemente en la Catedral; los demás, en la iglesia parroquial, salvo la Unción de los Enfermos que se puede realizar en la casa del enfermo.

Todos los sacramentos cuentan con un **ritual** donde se contiene la forma eclesial de su celebración. Los ministros de los sacramentos deben prestar la debida atención a los mismos, que reconocen en su estructura interna la existencia de diferentes niveles de fe y vida cristiana.

2. Por otro lado, y respecto a los sacramentales, hay que tener presente que no pueden mezclarse con actitudes tendentes a consideraciones mágicas. Los *sacramentales*, que son signos del misterio, que construyen a la Iglesia como pueblo de Dios, deben

manifestar lo que la Iglesia es, cree y la misión de santificar que Cristo le confió.

Entre los **sacramentales** destaca:

- a) Los constitutivos en relación con personas: Como la institución de ministerios, la consagración de vírgenes, la bendición del abad y de la abadesa y la profesión religiosa.
- b) Los constitutivos en relación con las cosas: Como la dedicación de la iglesia y del altar, la bendición del agua bautismal, la bendición de los óleos y la confección y consagración del crisma, las bendiciones invocativas, los exorcismos, las exequias, la bendición de objetos de devoción personal o de edificaciones, etc.

Hasta aquí un breve recorrido por el deber ser de la Liturgia en la Iglesia. No se ha tratado de establecer un exhaustivo análisis teológico del misterio de la celebración de la fe, sino una aproximación doctrinal que ilumine las propuestas aprobadas en la Asamblea Sinodal.



CONSTITUCIONES

1. ASPECTOS GENERALES DE LA LITURGIA

Criterios y actitudes

- 404** Ser conscientes de que la misión de la Iglesia de anunciar la Buena Nueva a todos los hombres tiene su fuente, aquí y ahora, sacramentalmente, en la Acción Litúrgica.
- 405** Tomar conciencia, individual y comunitariamente, de pertenencia y protagonismo en la Historia de la Salvación, en la que nos integramos a través de la Liturgia. Que, además de recordar en las acciones litúrgicas los hechos del pasado salvífico de nuestra fe, asumamos su eficacia presente de “conmemorar” el acontecimiento pascual que nos está salvando y abriendo a una esperanza escatológica de salvación definitiva.
- 406** Trabajar por adquirir, desde todos los ámbitos pastorales de la Diócesis, una espiritualidad Diocesana de talante litúrgico,
- a) que supere el mero ritualismo y la incoherencia entre la fe y la vida,
 - b) y que estimule la creatividad dentro de la justa fidelidad al espíritu de la Liturgia y las normas de la Iglesia.
- 407** Valorar la Liturgia, por parte de los fieles cristianos de la Diócesis, como la cumbre hacia la que tiende toda actividad pastoral y la fuerza sacramental de la que surge todo dinamismo y compromiso apostólico y caritativo, en orden a transformar la realidad según el Plan de Dios.

- 408** Que todos los que tienen responsabilidad en la vida celebrativa de la Iglesia diocesana, procuren que la Liturgia se viva como algo realmente humano y cristiano, que ayude a palpar la presencia salvadora de Dios que acompaña, ilumina y trasciende la historia, dándonos ocasión de celebrar nuestra vida en Cristo, con sus gozos y tristezas; y que se viva como verdadera celebración de la fe de la Iglesia, centrada en el Misterio Pascual de Cristo.
- 409** Que se garantice la cualificación y promoción de agentes de pastoral, consagrados y laicos, en este campo, que comprendan y enseñen a vivir el espíritu profundo de la liturgia como ejercicio del sacerdocio de Cristo.
- 410** Que se realice un plan de formación general de toda la Diócesis, adaptado a los distintos niveles según los diversos procesos de maduración en la fe, que clarifique la diferencia entre celebraciones litúrgicas y actos de piedad o devociones populares, y que enseñe a distinguir lo que está establecido y lo que es orientación o sugerencia pastoral.
- 411** Que se siga cuidando la formación litúrgica en el Seminario Diocesano para que los futuros sacerdotes, además de ministros sagrados, sean verdaderos agentes de pastoral litúrgica que posibiliten la formación y la vivencia de los fieles. Que se siga cuidando, en este sentido, la formación permanente de los sacerdotes.
- 412** Que se establezca en cada parroquia, siguiendo las orientaciones del correspondiente Directorio del Secretariado Nacional de Liturgia, el Equipo de Animación Litúrgica, cuya misión es preparar las celebraciones y animar a la asamblea para que participe plenamente en la acción litúrgica, y del que forman parte los ministros ordenados e instituidos y los servicios de monitores, lectores, salmistas, cantores, organistas, acólitos, acogida, ornato, etc.

- 413** Que la Delegación de Liturgia asuma y se responsabilice de procurar: a). La formación de los Equipos de Liturgia, estableciendo materiales, cursillos, etc. para su preparación; b). Hacerse presente en todos los arciprestazgos y parroquias; y c). Estimular la coordinación de todos los grupos en el nivel diocesano.
- 414** Que la Delegación de Liturgia procure, también, los medios necesarios para explicar los distintos signos de las celebraciones litúrgicas y profundizar en el conocimiento de los mismos, a través de charlas por parroquias o arciprestazgos, materiales adecuados, etc. En especial, sería muy conveniente revalorizar el silencio como signo litúrgico de acogida y reflexión orante en los momentos en que la Liturgia lo prevé.
- 415** Que el Área de Liturgia y Espiritualidad ofrezca a todos los fieles de la Diócesis, a través de los equipos de animación litúrgica de las parroquias, materiales adecuados que ayuden a la reflexión y meditación personales para favorecer una espiritualidad diocesana al hilo de la Liturgia. (Por ejemplo una Hoja Dominical de reflexión)
- 416** Que se procure intensificar la espiritualidad sacerdotal en torno a la Liturgia, para hacer del ejercicio de su ministerio principal fuente de la misma, de modo que los ministros al realizar los gestos litúrgicos manifiesten con su actitud, la vivencia personal de los mismos y la importancia de las celebraciones, sacramentales o no, de la Liturgia. Sería oportuno que, a través de las delegaciones diocesanas para el Clero y de la Liturgia, se potencie la formación de los sacerdotes, especialmente la homilética, con pautas para el estudio a través de cursillos, publicaciones e información anual sobre bibliografía de interés.

- 417** Que se potencie la formación litúrgica en todos los ámbitos de la vida diocesana (parroquias, grupos, comunidades, movimientos apostólicos, etc.) y que la Escuela Diocesana de Agentes de Pastoral introduzca una preparación específica a este respecto, dirigida especialmente a catequistas y profesores de Enseñanza Religiosa Escolar.

2. LOS TIEMPOS LITÚRGICOS

Criterios y actitudes

- 418** Valorar el tiempo histórico en el que vivimos como momento de gracia, en el que podemos dar gloria a Dios y acoger la salvación celebrando el Misterio Pascual de Cristo conmemorado en la acción litúrgica.
- 419** Valorar el Domingo, el Triduo Pascual y las solemnidades del Año Litúrgico como núcleos celebrativos en torno a los que se aglutina fundamentalmente la vida espiritual de la comunidad cristiana.
- 420** Valorar los tiempos litúrgicos fuertes como una manera pedagógica para introducirnos en el misterio entero de Cristo, asumiendo el ritmo y el sentido propios de cada uno de los tiempos.
- 421** Dar a conocer y valorar la oración de la Iglesia, la Liturgia de las Horas, como expresión privilegiada de nuestra oración eclesial, favoreciendo la participación comunitaria de todos los miembros del Pueblo de Dios.

- 422** Que se realce y se cuide, de forma especial, la Eucaristía dominical sobre cualquier otra, insistiendo, en cuanto sea posible, a aquellas comunidades religiosas que tienen Misa en sus casas durante la semana, para que asistan a la misa parroquial del Día del Señor. De igual modo, a los grupos, movimientos y comunidades, aportando así la riqueza espiritual que viven en su propio carisma.
- 423** Que aquellos grupos o fieles que celebran habitualmente en la víspera consideren la posibilidad de realzar el Día del Señor con la celebración parroquial de la Eucaristía el Domingo.
- 424** Que la celebración festiva del Día del Señor ayude a descubrir ese día como el más adecuado para la convivencia familiar y parroquial y para visitar a los enfermos, a los que viven solos y a los más necesitados. La tarde del domingo resulta muy apropiada para la celebración comunitaria de Vísperas y actos eucarísticos. En este sentido, proponemos que se mantengan las iglesias abiertas el mayor tiempo posible para que los fieles puedan, individual o comunitariamente, dedicar tiempo a la oración.
- 425** Que los responsables diocesanos de liturgia, así como los párrocos y los sacerdotes responsables de otras iglesias o capillas, sigan fielmente la normativa de la Iglesia respecto a las celebraciones de solemnidades y de los “tiempos fuertes” del Año Litúrgico, evitando que éstas sean sustituidas o absorbidas por celebraciones locales o patronales.
- 426** Que se dinamicen los distintos tiempos litúrgicos, que se planifique su celebración con suficiente antelación y que se destaque su importancia a través de signos, aprovechando, sobre todo, los que la Liturgia nos ofrece. Sería

oportuno, en este sentido, fomentar la realización de “vigilias”, parroquiales o arciprestales, al inicio de los distintos tiempos litúrgicos, para explicar y ayudar a vivir su sentido.

427 Que durante el Tiempo de Cuaresma se subraye el sentido de conversión y de preparación para la celebración del Triduo Pascual, evitando que no se reduzca la Cuaresma a un tiempo centrado en sí mismo o a unas meras prácticas externas. Que se ponga siempre de manifiesto que la celebración central es la Vigilia Pascual.

428 Que la Cincuentena pascual se realce en todo su valor, especialmente la Octava de Pascua; que no pase inadvertida o que quede ahogada por las actividades del final del curso pastoral.

429 Que, dada la importancia y significación que tiene para el pueblo cristiano, se procure purificar las fiestas del Ciclo Navideño, especialmente la Navidad y la Epifanía, de la dinámica actual centrada en el consumo, y volver a subrayar el sentido de manifestación del Verbo Encarnado en la historia humana. El sentido del Adviento debe ser retomado en su importancia; para ello sería conveniente presentar con fuerza los modelos claves de este tiempo: Isaías, Juan el Bautista y la Virgen María.

430 Que la Delegación de Liturgia anime y estimule con material apropiado, como lo hace en los tiempos fuertes, unos auxilios litúrgicos pastorales para los ciclos A, B y C del Tiempo Ordinario.

431 Que se propongan cursillos y talleres para enseñar a orar a los fieles, en los que, particularmente, se promueva la Liturgia de las Horas. En este sentido:

- a) Que se anime a las casas de religiosos y a los monasterios de clausura a ser focos de espiritualidad litúrgica.
- b) Que se promueva en las parroquias el rezo de la Liturgia de las Horas, al menos un día a la semana, o en los días más señalados del calendario litúrgico temporal (Domingos, Tiempos fuertes, etc.)
- c) Que se facilite a los fieles material y momentos para explicar el valor y el sentido de la Liturgia de las Horas, sin agobio y progresivamente, así como trabajar algún taller que explique el sentido de los Salmos para facilitar su comprensión y la oración con los mismos.

432 Que, a lo largo del Año Litúrgico, se destaque el lugar especial de María en el Misterio de Cristo y de la Iglesia, potenciando la espiritualidad mariana del Pueblo de Dios a través de reflexiones, oraciones, charlas, novenas, vigili-
as, etc. Asimismo, se han de celebrar las fiestas de los Santos conforme al sentir de la Iglesia y se promoverá entre los fieles la auténtica devoción a los mismos, teniéndolos como ejemplos de vida cristiana que atraen a todos por Cristo al Padre y que nos ayudan con su intercesión (cf. SC 104).

3. LOS LUGARES CELEBRATIVOS

Criterios y actitudes

433 Dar importancia y significación a los lugares donde se desarrollan las acciones litúrgicas y a su decoración. Estos lugares han de ser tenidos como lugares sagrados destinados a la celebración litúrgica y al culto cristiano.

434 Cuidar, de forma esmerada, que cada ámbito de celebración responda a su sentido y a su finalidad.

- 435** Que el lugar de la celebración de los sacramentos de la Iniciación Cristiana, especialmente la Eucaristía de la Primera Comunión, sea la parroquia, preferentemente la propia.
- 436** Que los santuarios de la Diócesis más concurridos cuiden las celebraciones litúrgicas de cada día, evitando las visitas turísticas y el cumplimiento de promesas durante las mismas, y, sobre todo, las de los domingos y los días festivos, como cauces de evangelización del gran número de alejados que acude y como punto de referencia de cómo se ha de celebrar y vivir la Liturgia.
- 437** Que se cuide encarecidamente que las nuevas construcciones de iglesias respondan tanto a los criterios litúrgicos de los lugares celebrativos (dando importancia a la austeridad y sencillez de los mismos), como a la participación comunitaria de la Asamblea. Cuídese también la ausencia de barreras arquitectónicas.
- 438** Que se preste atención a todo el espacio celebrativo, en el que debe resaltar el altar, la sede, el ambón; que se cuiden con esmero los ornamentos y libros litúrgicos y se procure, además, tanto la adecuada iluminación y la buena audición como la limpieza del lugar junto con la belleza y dignidad del ornato, enseñando a respetar el templo como ámbito litúrgico (guardando silencio para la oración, adecuando la forma de vestir y el saber estar durante las celebraciones).
- 439** Que se destaque la centralidad del Altar en el templo y se supriman los añadidos (carteles, frases, excesos de flores, etc.) que desdican de la dignidad del signo litúrgico.

- 440** Que la Sede, signo litúrgico de Cristo Maestro de su pueblo, lugar celebrativo que debe ser rescatado de algunos olvidos, tanto en su forma como en la colocación, se ajuste al sentido y a las normas de la Iglesia.
- 441** Que los avisos, ensayos de cantos, moniciones, etc., y toda acción distinta de la proclamación de la Palabra de Dios, se hagan fuera del Ambón.
- 442** Que se cuide la disposición y la ambientación del lugar del Sagrario para que invite al recogimiento y a la adoración de los fieles. Que se les indique a éstos la importancia que tiene.
- 443** Que se recupere la dignidad y la relevancia del Bautisterio, tanto en su papel catequético como litúrgico, como lugar en el que la Iglesia engendra a sus nuevos hijos en la fe, (allí donde lo haya, o en su defecto, de la pila bautismal y su entorno).
- 444** Que en cada parroquia exista al menos una Sede Penitencial, y donde sea posible una capilla de la Reconciliación, que ofrezca a los fieles la libertad de poder reconciliarse con Dios como ellos, dentro de las normas de la Iglesia, estimen conveniente.
- 445** Que exista seriedad y decoro en los sacerdotes y en el resto de ministros, en el uso de los ornamentos litúrgicos, dado su significado de presencia de Cristo Cabeza en medio de la comunidad. Que los ornamentos y vestidos litúrgicos sean lo más dignos, austeros y sencillos posible, ya que la solemnidad y dignidad de las celebraciones litúrgicas no se contradicen con el testimonio de sencillez en este sentido.

4. LA MINISTERIALIDAD DE LA ASAMBLEA LITÚRGICA

Criterios y actitudes

- 446** Ser conscientes de que todos los fieles cristianos somos, por la gracia del Bautismo que nos ha salvado, partícipes del sacerdocio de Cristo y cada uno, según su ministerio y oficio, sujetos de la celebración litúrgica.
- 447** Valorar las acciones litúrgicas no como acciones privadas, sino como celebraciones comunitarias y participativas de la Iglesia. Éstas pertenecen a todo el cuerpo de la Iglesia y deben manifestarla orgánicamente estructurada, presidida por sus pastores y dotada de carismas, ministerios y funciones.
- 448** Asumir que el sujeto integral de la acción litúrgica es siempre la Iglesia, incluso cuando el ministro ordenado se encuentre solo, y procurar que se valore lo comunitario como signo que da coherencia al misterio que celebramos.

Líneas de acción

- 449** Que se cuiden las celebraciones litúrgicas en la Santa Iglesia Catedral, que debe ser modelo de las celebraciones litúrgicas en la Diócesis por ser la sede del Obispo. Que se insista en el valor de las celebraciones que tienen una especial significación diocesana (Misa crismal, ordenaciones, etc.) animando a la participación de todos los fieles.
- 450** Que se procure la formación de los fieles para no hacer de las celebraciones litúrgicas acciones privadas, ya que son signos de comunión eclesial y participación fraterna. Y, en la medida de lo posible, que no se administren los sacramentos sino en celebraciones comunitarias, especialmente el Bautismo y el Matrimonio.

- 451** Que la presencia de autoridades civiles o militares en las celebraciones litúrgicas (Eucaristía, procesiones, etc.), no desdiga del misterio que se celebra ni de la identidad fundamental que tiene la Asamblea celebrativa, como pueblo de Dios, con una igual dignidad radical nacida del Bautismo. Así pues, que aquel a quien le corresponda en la Diócesis determine la forma y el modo de dicha presencia (SC 32).
- 452** Que se cuide la acogida de los fieles en las celebraciones litúrgicas, bien con la bienvenida y despedida del sacerdote en la puerta, bien con un equipo que, antes y después de las celebraciones, acoja y ayude a los fieles a sintonizar con la liturgia a través de ensayos, moniciones, etc. Que se trabaje, de modo especial, por integrar a los jóvenes en las celebraciones litúrgicas, creando un clima de comunidad, de participación activa y de cercanía a la vida, en el que pueda experimentarse el gozo de la fe.
- 453** Que los equipos de Liturgia parroquiales procuren la participación activa de todos los fieles, sin olvidar la importancia que tienen los acólitos (monaguillos) y su posible incidencia vocacional.
- 454** Que las celebraciones sean más participativas con relación al pueblo fiel, con cantos, signos, peticiones y cuanto establezca la Liturgia como camino de participación, procurando la corresponsabilidad en las funciones. Sería útil que se editen folletos que ayuden a que los fieles participen activamente en las celebraciones, especialmente en la Eucaristía. Asimismo, sería recomendable que al comienzo de las celebraciones se entregara una hoja con los textos bíblicos del día que ayuden a reflexionar y meditar la Palabra de Dios y los cantos seleccionados para la misma.

- 455** Que se potencie la participación de los padres y padrinos en la celebración de los sacramentos, aclarando el verdadero sentido de esta función litúrgica y formándolos en su responsabilidad eclesial y familiar
- 456** Que se potencien los servicios eclesiales de los laicos en situaciones concretas (ministros extraordinarios de la comunión y lectores) o de manera permanente e instituida, así como los servicios de Comentador litúrgico, Salmista y Monitor, que pudieran ayudar a la progresiva comprensión del contenido de los signos y gestos litúrgicos. Para ello, que se garantice la debida preparación previa y la coherencia de vida.
- 457** Que los distintos gestos que realizan los fieles en la Liturgia (de pie, sentados, de rodillas, la paz, etc.) sean hechos de tal forma que manifiesten el espíritu comunitario de los fieles reunidos en asamblea. Para ello, explíquese el sentido de los mismos.
- 458** Que en aquellas parroquias donde la afluencia turística sea grande, se busquen cauces para la participación de los extranjeros en las celebraciones: Misas plurilingües (lecturas, moniciones, etc.) y hojas con los textos de acuerdo con la procedencia de los miembros de la Asamblea.
- 459** Que se tenga una atención adecuada a los discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales para procurar su participación consciente y activa en las celebraciones litúrgicas. Ello implica, que se eliminen barreras arquitectónicas, que se favorezca la preparación y la presencia de traductores de lenguaje de signos, entre otros medios.

5. LAS CELEBRACIONES LITÚRGICAS

Criterios y actitudes

- 460** Vivir las celebraciones litúrgicas como fiesta salvadora que hace presente el acontecimiento salvífico de Cristo aquí y ahora, mientras llega la etapa definitiva.
- 461** Valorar el acontecimiento salvador que da lugar a la acción litúrgica y que evoca la Palabra de Dios. Hemos de reconocer siempre la importancia de la Palabra divina como fundamento del diálogo entre Dios y los hombres y como uno de los modos de presencia de Jesucristo en la Liturgia.
- 462** Valorar el canto como expresión del mundo interior del hombre, de sus sentimientos, vivencias, deseos e ideas. De ahí que no haya de ser considerado como un cierto ornato que se añade a la oración, sino como algo que dimana de lo profundo del espíritu del que ora y alaba a Dios, y pone de manifiesto de un modo pleno y perfecto la índole comunitaria del culto cristiano.
- 463** Descubrir que en la liturgia de la Iglesia, además de los sacramentos, se dan también las celebraciones llamadas sacramentales (exequias, bendiciones,...) y que, por tanto, conviene distinguir la diferencia entre ambas, teniendo siempre en cuenta que el centro celebrativo lo constituye la Eucaristía que, al ser el memorial del misterio Pascual, es fuente y cumbre de la vida de la Iglesia.

Líneas de acción

- 464** Que la presencia y el número de fotógrafos y cámaras en las celebraciones se disponga y coordine por el párroco para que no se vea impedida o dificultada la participación consciente de los fieles en la misma. Para ello que se actualice y se divulgue la normativa diocesana al respecto.

- 465** Que la Delegación Diocesana de Liturgia edite un Cantoral Litúrgico Diocesano que, por su estructura didáctica, ayude a la selección de cantos adecuadamente. Que se acompañe de un material complementario (partituras y grabación musical).
- 466** Que se ponga especial interés en la Homilía, la cual debe ser preparada y responder a lo que pide la Iglesia. Es un elemento importante en toda celebración, que no debe faltar en ningún caso los domingos y días festivos. Procúrese que vaya a lo esencial; que dé, desde la Palabra de Dios, un mensaje de salvación; que sea “buena noticia” y nunca un mero herir o acusar, actitud contraria al profetismo evangélico; que se adapte a la pluralidad de la asamblea en su situación concreta; que se cuide el tiempo. Como actualización de la Palabra de Dios en la vida cotidiana, es un ministerio que exige a los sacerdotes la asidua dedicación al estudio y meditación de la Escritura y una cuidada atención tanto a las características de la asamblea como a los signos de los tiempos, reflejados en la problemática de la sociedad.
- 467** Que se potencie entre los fieles el culto a la Eucaristía fuera de la misa, tanto el culto individual como el comunitario. De manera especial, foméntese la Exposición del Santísimo. Que se le facilite a los fieles la posibilidad de realizar diariamente la Visita al Santísimo, bien en la propia parroquia, bien estableciendo, por zonas, determinadas Iglesias que estén abiertas en horarios adecuados a tal fin.
- 468** Que se estime adecuadamente, como cauce de participación litúrgica el valor que encierra la preparación y la celebración de la Eucaristía en pequeños grupos, en orden a favorecer la progresiva participación en la Eucaristía parroquial del Día del Señor.

- 469** Que los párrocos, con actitud de cercanía y acogida fraterna, recuerden a los fieles, especialmente en aquellas celebraciones con gran afluencia de alejados, las condiciones necesarias que pide la Iglesia para recibir la comunión eucarística.
- 470** Promover grupos y equipos de cantos en todas las parroquias de tal forma que, en las celebraciones, sean una ayuda al canto de la Asamblea para que el pueblo fiel se una en voz y en espíritu. Que se insista para que los cantos en la Liturgia sean los apropiados en los distintos tiempos, sacramentos y momentos celebrativos. Es necesaria una mayor atención tanto a la calidad del texto como de la música que se utiliza en las celebraciones litúrgicas. Para ello, instruir a los coros, corales, grupos folklóricos o musicales, etc., para que no suplanten la participación de la asamblea, enseñándoles a seleccionar las canciones de acuerdo con los momentos celebrativos y ayudándoles a que hagan buen uso de la música popular.
- 471** Que el silencio litúrgico, parte integrante e importante de toda celebración, sea explicado a los fieles y valorado como medio de acogida, meditación y oración en respuesta a la Palabra de Dios proclamada y al don de gracia recibido.
- 472** Que se potencie que las celebraciones de la Primera Comunión sean austeras y sencillas en todos sus aspectos, especialmente en los que desvirtúan, por los excesos comerciales, el Misterio Pascual del que se participa. Procúrese, también, desmasificar estas celebraciones.
- 473** Que la realización de la colecta, que es un signo de ofrenda de la propia vida, de comunión eclesial y de servicio al prójimo, sea realizado sin que se superponga a cualquier otro signo celebrativo; en este sentido es conveniente que el sacerdote espere o que se agilice la misma. Que se destaque, asimismo, el signo de la presentación de las ofrendas, cuyos elementos fundamentales son el pan y el vino.

- 474** Que se oferte, en cada arciprestazgo, la celebración de la Eucaristía en la tarde del Domingo y los días de precepto para favorecer la participación de los fieles esos días.
- 475** Que se fomente, asimismo, la participación de los fieles en la Eucaristía diaria, bien en horario de mañana, bien en horario de tarde, posibilitando la asistencia a quienes trabajan. En este sentido, que se considere en cada arciprestazgo la posibilidad de ofrecerla a primera hora de la mañana.
- 476** Que, en el ámbito arciprestal, se elabore una justa y razonable distribución en los horarios de las Misas, en orden a mejorar la participación de los fieles, su sentido comunitario y el fruto espiritual de las mismas, y que estos horarios se divulguen de modo eficaz.
- 477** Que se potencie entre los sacerdotes el uso variado del rico patrimonio de los prefacios y plegarias eucarísticas del Misal Romano, sin limitarse al empleo rutinario de las mismas; que se eviten abusos e improvisaciones.
- 478** Que se elabore, se divulgue eficazmente y se aplique con urgencia un Directorio de normas pastorales, para cada uno de los sacramentos y sacramentales, que garantice la igualdad de criterios:
- a) A la hora de la preparación y celebración de los sacramentos; y
 - b) A la hora de la regulación de los estipendios y las tasas (aunque sería preferible su supresión o dejarlo a la voluntad del fiel).
- 479** Que se potencie, dentro de la preparación para los sacramentos, la catequesis litúrgica sobre los mismos. Que la Delegación de Liturgia ofrezca material adecuado para ello, especialmente para la preparación al Bautismo y al Matrimonio.

- 480** Que se cuide la celebración de los sacramentos más demandados por cristianos alejados de la práctica religiosa frecuente, especialmente el Matrimonio, el Bautismo de los niños y la Eucaristía de la Primera Comunión, dándole un profundo talante misionero.
- 481** Que los responsables diocesanos de Liturgia preparen unas guías celebrativas que ayuden a seguir el desarrollo de la liturgia y la comprensión de sus signos.
- 482** Que, según las indicaciones del propio Ritual del Bautismo (Prenotanda nº 45), se fije un calendario de días bautismales y se motive a la comunidad parroquial para que esté presente en la celebración de este sacramento. Que se fomente la celebración de este Sacramento durante el Tiempo de Pascua.
- 483** Que se procure, en la catequesis y en la predicación, formar al pueblo cristiano, de un modo asiduo y con unidad de criterios, para que tenga una conciencia cristiana del pecado y una actitud confiada que espera siempre el perdón de Dios nuestro Padre.
- 484** Que los presbíteros hagan un serio esfuerzo por celebrar el sacramento de la Penitencia, conforme a las normas y al espíritu del Concilio Vaticano II, sin olvidar su carácter celebrativo, el papel que debe ocupar la Palabra de Dios, y la importancia del gesto de imposición de manos. Para ello resulta oportuno adaptar el lugar donde se celebra, a fin de que se facilite un verdadero encuentro sacramental y pastoral.
- 485** Que se establezca, de forma prioritaria, en cada parroquia, un horario fijo de Confesiones que se incluya en el horario arciprestal de misas. Que se procure a los fieles material impreso que facilite el examen de conciencia, la oración y el sentido de reconciliación del penitente.

- 486** Que los sacerdotes inviten a los fieles, explícitamente, al Sacramento de la Penitencia, exponiéndolo como un sacramento de alegría, explicando las diversas formas posibles de realizarlos y manifestando con su acogida la misericordia del Padre. Que se subraye la función mediadora de la Iglesia respecto a la misericordia de Dios y la necesidad del ministro para la recepción válida del sacramento de la Reconciliación.
- 487** Que se potencien las celebraciones comunitarias del Sacramento de la Penitencia, con confesión y absolución individual, con esmerado espíritu comunitario, especialmente en los tiempos fuertes. En este sentido, que los ministros mantengan un criterio unánime, según el sentir de la Iglesia, aclarando a los fieles que no son lícitas las absoluciones generales.
- 488** Que el Santo Crisma y los sagrados óleos sean presentados a las distintas comunidades eclesiales por sus presbíteros de manera solemne dentro de una celebración, y custodiados en conformidad con la dignidad que poseen.
- 489** Que se potencie, a través de las homilías u otros medios, una catequesis sobre el sentido y la finalidad del Sacramento de la Unción de los Enfermos para darle sentido de salud y gracia ante la enfermedad y la muerte. Que se potencien, para ello, las celebraciones comunitarias del Sacramento de la Unción de los Enfermos en momentos especialmente significativos a lo largo del Año Litúrgico.
- 490** Que, en todas las parroquias, exista un grupo suficiente de Visitadores de Enfermos que establezcan un censo o callejero en el que figuren todos los enfermos y se les visite, procurando ofrecer la posibilidad de recibir la Eucaristía como alimento de salvación y la Unción de Enfermos como fuerza y gracia de salvación.

- 491** Dado el gran desconocimiento que hay del Sacramento del Orden, que se elabore un folleto en el que se explique este sacramento a todo el Pueblo de Dios, especialmente en las clases de religión y en las catequesis.
- 492** Que la Santa Iglesia Catedral, como sede del Obispo diocesano y como signo de la unidad de la Iglesia particular, sea tenida como lugar propio de la celebración de las ordenaciones sacerdotales, sin que ello impida, dada nuestra realidad geográfica, que éstas puedan realizarse en otras zonas, por razones pastorales.
- 493** Que se tenga, al menos, una reunión con los novios expresamente para la preparación inmediata a la celebración del sacramento del matrimonio, implicándoles en la elección de las diversas partes de la liturgia sacramental, así como exhortándoles a recibir el sacramento de la Penitencia.
- 494** Que, en las celebraciones del Sacramento del Matrimonio, las iglesias se adornen con sencillez, sin ostentación, de modo que la celebración resulte igual para todos los contrayentes, independientemente de su condición económica o social.
- 495** Que, en las horas que preceden al sepelio, esté presente, en la medida de lo posible, un ministro para celebrar una vigilia de oración por el difunto. Que se adapten a la situación de evangelización de alejados las Exequias, que son una ocasión importante por su significado de dolor personal y de solidaridad social. Que sean celebraciones sencillas y llenas de esperanza.
- 496** Que se potencien las celebraciones comunitarias de los aniversarios del Sacramento del Matrimonio, así como las bendiciones en situaciones especiales de la vida.

497 Que se promuevan celebraciones litúrgicas de la Palabra de Dios, especialmente en algunos tiempos fuertes y en aquellos lugares donde en el Día del Señor no se puede contar con la presencia de presbíteros, para que los bautizados se familiaricen con la escucha y vivencia de la misma. Que los laicos a los que se les encomienden estas celebraciones estén suficientemente preparados y manifiesten la adecuada coherencia fe-vida.

498 Que la bendición de objetos, edificios y similares sea realizada con un mayor talante misionero y evangelizador para facilitar la comprensión del profundo significado litúrgico de dichas celebraciones, ajenas a posturas mágicas o supersticiosas, según el sentir del Bendicional.

↑ ↑ ↑ ↑ ↑